INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

PARA: RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde

FECHA: 19 de diciembre de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	ENV-17-25-1041-25
FECHA DEL CONTRATO:	22 de mayo de 2025
CONTRATISTA:	CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800157427–8
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para la realización del programa de incentivos y beneficios de capital semilla dirigido a la población del municipio de Envigado que cuente con una idea de negocio o un negocio en marcha no formalizado y la realización del programa de asesoría, asistencia y orientación en la estrategia de protección de propiedad intelectual e incentivos para el trámite del registro de marca
VALOR DEL CONTRATO:	$ 803.193.760
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 803.193.760
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	29 de mayo de 2025
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	Siete (7) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 04 de octubre al 21 de noviembre de 2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
COMPROMISOS DE LOS APORTANTES: COMPROMISOS GENERALES	
Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.	El asociado presenta Otro SI N°1 al Contrato de prestación de servicios N° 2025-003 entre la Cámara de Comercio Aburrá Sur y PAN Corporación Social, donde se evidencia el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio. De igual manera los Contratos de prestación de servicios N°2025-070 y N°2025-085.
Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	Presenta informe de gestión N°1 del 28 de agosto con la ejecución financiera a la fecha:

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Responsable	Componente	Valor ejecutado	Valor pendiente de ejecutar
Aporte del municipio de Envigado	Envigado registra tu marca	$ -	$ 70.000.000
	Incentivo económico para los emprendedores	$ -	$ 440.000.000
Aporte del Asociado - Cámara de Comercio Aburrá Sur	Honorarios Coordinadora del programa	$ 7.047.617	$ 32.952.383
	Honorarios Auxiliar del programa	$ -	$ 20.000.000
	Formación a los emprendedores	$ 10.000.000	$ -
	Asesorías personalizadas	$ -	$ 150.833.760
	Formación y asesorías en marcas y patentes	$ -	$ 20.000.000
	Comercializadora especializada en compras	$ -	$ 52.360.000
TOTALES		$ 17.047.617	$ 786.146.143

Presenta informe de gestión N°2 mediante correo electrónico del 7 de octubre con la ejecución financiera a la fecha:

Responsable	Componente	Valor ejecutado	Valor pendiente de ejecutar
Aporte del municipio de Envigado	Envigado registra tu marca	$ -	$ 70.000.000*
	Incentivo económico para los emprendedores	$ -	$ 440.000.000
Aporte del Asociado Cámara de Comercio Aburrá Sur	Honorarios Coordinadora del programa	$ 18.476.187	$ 21.523.813
	Honorarios Auxiliar del programa	$ 4.666.667	$ 15.333.333
	Formación a los emprendedores	$ 10.000.000	$ -
	Asesorías personalizadas	$ 17.156.006	$ 133.677.754
	Formación y asesorías en marcas y patentes	$ -	$ 20.000.000
	Comercializadora especializada en compras	$ -	$ 52.360.000
Totales		$ 50.298.860	$ 752.894.900

* Es de anotar que los $70.000.000 destinados al componente de marcas ya fueron desembolsados por parte del municipio de Envigado.

Presenta informe de gestión N°3 mediante correo electrónico del 18 de diciembre con la ejecución financiera a la fecha:

Responsable	Componente	Valor ejecutado	Valor pendiente de ejecutar
Aporte del municipio de Envigado	Envigado registra tu marca	$ -	$ 70.000.000*
	Incentivo económico para los emprendedores	$ -	$ 440.000.000*
Aporte del Asociado Cámara de Comercio Aburrá Sur	Honorarios Coordinadora del programa	$ 24.190.472	$ 11.428.570
	Honorarios Auxiliar del programa	$ 7.523.810	$ 5.714.286
	Formación a los emprendedores	$ 10.000.000	$ -
	Asesorías personalizadas	$ 50.312.012	$ 100.521.748
	Formación y asesorías en marcas y patentes	$ 20.000.000	$ -
	Comercializadora especializada en compras	$ -	$ 52.360.000
	Gestión de consulta de antecedentes marcarios y aporte económico para el evento de cierre	$ -	$ 11.142.862
Totales		$ 112.026.294	$691.167.466

* Es de anotar que los $70.000.000 y $440.000.000 destinados al componente de marcas y a la compra de los incentivos económicos de los ganadores ya fueron desembolsados por parte del municipio de Envigado.

Mantener para la ejecución, el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio, en caso de que se presenten situaciones ajenas al asociado, presentar al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes el personal que remplazaría el inicialmente propuesto para la evaluación de la hija de vida del mismo, la cual deberá cumplir con los mismos o mejores condiciones de idoneidad y experiencia del personal que se pretende remplazar.	Para la fecha de elaboración del presente informe no se presentan novedades en el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.
Contar con la adecuada capacidad jurídica.	Para la fecha de elaboración del presente informe no se evidencian cambios en requisito para la validez del convenio que fueron validados en la etapa precontractual ni en la representación legal del asociado.
Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.	Para la fecha de elaboración del presente informe no se evidencian cambios en la documentación exigida en los estudios previos que fueron validados en la etapa precontractual.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	Para la fecha de elaboración del presente informe no se han identificado limitaciones en la disponibilidad de recursos humanos, logísticos o financieros que puedan afectar el desarrollo adecuado de las actividades programadas.
COMPROMISOS DEL ASOCIADO: COMPROMISOS ESPECÍFICOS PROGRAMA "ENVIGADO EMPRENDE" **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado para la realización el programa "Envigado Emprende", dirigido a toda la población del municipio de Envigado, orientará el desarrollo de sus actividades conforme a las siguientes líneas de participación: • Línea 1: Idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar. • Línea 2: Estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Envigado. • Línea 3: Personas naturales o jurídicas que se encuentren categorizadas como MYPIMES (micro, pequeña y mediana empresa), legalmente constituidas ante Cámara de Comercio en los últimos tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la convocatoria y que su domicilio este ubicado en el Municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
El asociado realizará seguimiento a la participación efectiva en el programa "Envigado Emprende" de cada uno de las siguientes categorías en la Línea 1:	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**

Población general. Víctimas del conflicto armado colombiano. Grupos étnicos. Personas con discapacidad. Jóvenes Comunidad LGTBIQ+ Habitantes de la zona rural. Sector turismo. Industrias creativas, culturales y gráficas que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.	
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. Personas naturales o jurídicas que se encuentren categorizadas como MYPIMES (micro, pequeña y mediana empresa), legalmente constituidas ante Cámara de Comercio en los últimos tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la convocatoria y que su domicilio este ubicado en el Municipio de Envigado. No haber sido ganador del programa "Envigado Emprende" en el año 2024. Los ganadores de programas de capital semilla del municipio de Envigado en el año 2023 y anteriores, podrán participar sólo de los procesos formativos y de asesorías pero no podrán ser beneficiarios del incentivo económico. Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
Revisará los documentos aportados por los inscritos en el programa, según la línea de participación marcada por el aspirante.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
Adoptará el formulario de inscripción de forma digital que será entregado por el municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**

Realizará el filtro de selección de acuerdo con la verificación de requisitos mínimos de participación y la información entregada por el aspirante a través del formulario de inscripción. Presentar informe con los resultados de este proceso y el detalle de los motivos por los cuales eventualmente algunos aspirantes no superaron la etapa.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
Organización de un evento de lanzamiento con los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y preselección de participantes.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
COMPONENTE B: FORMACIÓN EN MODELOS DE NEGOCIO, ASPECTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y PRESENTACIÓN DE PITCH	
El asociado se compromete a realizar formación en modelos de negocio, aspectos comerciales, financieros y presentación de pitch así: Formación para el emprendimiento de mínimo 16 horas para los 300 primeros aspirantes en orden de inscripción de las líneas 1, 2 y 3 que superaron la etapa de verificación de requisitos. La formación se puede realizar de forma virtual o presencial, atendiendo las necesidades de los participantes. Para la formación presencial se deben gestionar los espacios adecuados en zona urbana o rural del municipio de Envigado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El asociado diseñará las fichas técnicas de evaluación individual que deberán contener los criterios sobre las cuales se realizara el proceso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
El asociado deberá conformar un jurado calificador para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 3 líneas, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
El asociado se compromete a liderar el proceso de selección de las ideas de negocio y/o emprendimientos a través del PITCH presentado ante el jurado calificador, el cual evaluará las iniciativas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en las fichas, las cuales contendrán la firma de cada integrante del jurado.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**

El asociado se compromete a realizar la tabulación de las evaluaciones individuales por parte de los jurados calificadores y generar las respectivas listas de elegibles, teniendo en cuenta la línea y la categoría en la cual se haya inscrito el emprendedor, en orden descendiente, siendo la posición N°1 la que haya obtenido el puntaje más alto.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
COMPONENTE D: ASESORÍA PERSONALIZADA	
El asociado se compromete a brindar 924 horas de asesoría distribuidas entre los 132 emprendedores en modelo de negocio, mercadeo, finanzas y presentación de pitch.	El asociado informa avance en el desarrollo del componente de la siguiente manera: En esta fase del proceso, se brinda un acompañamiento consistente en siete horas de asesoría personalizada a los emprendimientos que, tras la presentación de su primer pitch ante el comité de jurados, demostraron un alto potencial de crecimiento. Estas asesorías tienen como propósito fortalecer los aspectos críticos del modelo de negocio, permitiendo a los emprendedores avanzar de manera sólida en su crecimiento empresarial. Su objetivo no es solo prepararlos para recibir y gestionar adecuadamente el incentivo económico al que eventualmente podrán acceder, sino también para que estén en capacidad de competir y prosperar en el mercado de manera sostenible. A continuación, se detalla la metodología utilizada para la implementación de estas asesorías: **Asignación del consultor empresarial** Los 145 emprendedores seleccionados para recibir asesorías personalizadas fueron notificados a través de correo electrónico y del grupo de WhatsApp del programa sobre la asignación de su consultor empresarial. Es de anotar que el programa cuenta con la colaboración de tres consultores altamente calificados, dedicados a tiempo completo a brindar acompañamiento estratégico e integral a los emprendedores. Estos consultores ofrecen orientación en áreas clave del desarrollo empresarial como fortalecimiento del modelo de negocio, desarrollo comercial y financiero, construcción del plan de inversión y preparación del pitch. **Agendamiento de las asesorías**

	Cada emprendedor es responsable de agendar siete horas de asesoría personalizada a través de la plataforma Calendly, de acuerdo con su disponibilidad de tiempo. Esta plataforma permite agendar, reprogramar y cancelar asesorías de manera automática, evitando el cruce de correos o mensajes para coordinar horarios. A continuación, se relacionan los link de agendamiento de cada asesor. **Desarrollo de las asesorías** Cada emprendedor tiene acceso a siete horas de asesoría personalizada y presencial en la sede de Envigado de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, en las cuales, partiendo de las recomendaciones de los jurados en el primer pitch, se abordan temas específicos según las necesidades particulares de cada emprendedor. Entre los temas más abordados durante las asesorías, se destacan: el fortalecimiento del modelo de negocio, desarrollo comercial y financiero, construcción del plan de inversión y preparación del discurso para el segundo pitch. **Lineamientos de reprogramaciones y cancelaciones** Con el propósito de optimizar el tiempo de los consultores, se implementó una metodología para la gestión de reprogramaciones, cancelaciones e inasistencias, que busca fomentar la responsabilidad y el compromiso de los emprendedores con su proceso de fortalecimiento empresarial, además de garantizar una agenda organizada y equitativa. De acuerdo con esta metodología, las reprogramaciones y cancelaciones deben ser gestionadas directamente por los emprendedores a través de la plataforma Calendly, con el fin de asegurar la trazabilidad y transparencia en la programación, entendiendo que cada emprendedor cuenta con un máximo de dos (2) reprogramaciones, cancelaciones o inasistencias durante su proceso de asesorías personalizadas. **Porcentaje de avance** El Componente 4, desarrollado entre el 4 de agosto y el 24 de octubre, finalizó con el total de asesorías personalizadas que se presentan a continuación:

	<table><tr><th>Consultor</th><th>Asesoría 1</th><th>Asesoría 2</th><th>Asesoría 3</th><th>Asesoría 4</th><th>Asesoría 5</th><th>Asesoría 6</th><th>Asesoría 7</th><th>Total asesorías</th></tr><tr><td>Antonio</td><td>48</td><td>47</td><td>46</td><td>46</td><td>44</td><td>44</td><td>42</td><td>317</td></tr><tr><td>Nicolás</td><td>48</td><td>47</td><td>46</td><td>45</td><td>44</td><td>44</td><td>42</td><td>316</td></tr><tr><td>Hernando</td><td>46</td><td>46</td><td>45</td><td>45</td><td>44</td><td>44</td><td>40</td><td>310</td></tr><tr><td>Total Asesorías Realizadas</td><td>142</td><td>140</td><td>137</td><td>136</td><td>132</td><td>132</td><td>124</td><td>943</td></tr><tr><td></td><td>97,93%</td><td>96,55%</td><td>94,48%</td><td>93,79%</td><td>91,03%</td><td>91,03%</td><td>85,52%</td><td>92,91%</td></tr></table> Los porcentajes del cuadro anterior se calcularon con base en los 145 emprendimientos que tenían acceso a las asesorías personalizadas. Sin embargo, durante el proceso, 12 emprendimientos desistieron del acompañamiento, por lo que a continuación se presentan los porcentajes reales de ejecución por asesoría: <table><tr><th>Porcentaje ejecutado teniendo en cuenta los desistimientos</th><th>Asesoría 1</th><th>Asesoría 2</th><th>Asesoría 3</th><th>Asesoría 4</th><th>Asesoría 5</th><th>Asesoría 6</th><th>Asesoría 7</th><th>Total asesorías</th></tr><tr><td>100,00%</td><td>100,00%</td><td>100,00%</td><td>99,27%</td><td>98,51%</td><td>98,51%</td><td>93,23%</td><td>98,54%</td></tr></table> Se brindaron 943 horas de asesorías, a 132 que realizaron el proceso de los cuales 8 no asistieron a la última asesoría pero fueron citados a la presentación de PITCH. (Anexo 13) **Ejecutado.**
COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El asociado conformará un jurado calificador para la selección de los beneficiarios del incentivo económico, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se recibe relación de las personas que integran el jurado calificador y los respectivos acuerdos de confidencialidad. (Anexo 14)

Nombre	Profesión	Entidad
Henry Eduardo Osorio Ospina	Administrador de Negocios Internacionales, Especialista en Gestión de TIC, Magister en Gestión de Proyectos, Doctorante en Administración Gerencial	Universidad de Envigado
Antonio José Boada	Licenciado en Matemáticas Magister en Finanzas	CEIPA
Juan Pablo Garcia Rendon	Ingeniero Industrial, Asesor en Innovación y Emprendimiento y Gestor Cultural	SENA
Jose Rafael Sierra	Tecnologo en gestión comercial y negocios, administrador de empresas y Especialista en gerencia de proyectos.	Extensionista Tecnologico SENNOVA, Coach independiente.
Maria Isabel Sierra Gonzalez	Gerente de ONGS, gerente de proyectos de emprendimiento e innovación, directora comercial, gestión comercial de proyectos en el sector público y privado, consultora empresarial y docente Universitaria.	RUTA N
Ana Margarita Lopez	Experta en Storytelling	CONSULTORA CONJUGAR STORYTELLING
Santiago Arias Torres	Administración de empresas maestría en administración - master en marketing y ventas - especialización en gerencia de mercadeo	CEIPA
Paula Palacio Machado	Administración de empresas Máster en Customer Experience	Consultor Independiente
David Alejandro Suarez Quiroz	Administración de mercadeo - Inteligencia artificial aplicada a los negocios	Empresario y consultor independiente
Sara Aguilar Cano	Economista, especialista en alta gerencia	Universidad de Envigado
Isabel Londoño	Comunicadora y Relacionista Corporativa, con experiencia en gerencia, estrategias de mercadeo y relaciones públicas, apasionada por la prospectiva, la innovación y el desarrollo sostenible	Consultor independiente - Portafolio Verde
Tatiana Betancur Quintero	Abogada en derecho de los negocios especialización en derecho de los negocios	CEIPA
Juanita Velez Escobar	Economista, especialista en finanzas corporativas	SENA

Envigado, octubre 28 de 2025

Estimado Jurado Calificador:

En nombre del programa Envigado Emprende, le presentamos esta carta de compromiso de confidencialidad para garantizar la protección de la información sensible que será compartida durante el proceso de selección de emprendedores.

Al aceptar participar como jurado en Envigado Emprende, usted asume la responsabilidad de mantener en estricta confidencialidad toda la información que tenga acceso, incluyendo:

- **Ideas de negocio:** Los conceptos, planes y estrategias de los emprendedores.
- **Información financiera:** Datos sobre costos, ingresos, proyecciones financieras y demás aspectos económicos de los proyectos.
- **Datos personales**: Información de contacto, identificación y demás datos sensibles de los emprendedores y sus equipos.
- **Prototipos y propiedad intelectual**: Cualquier material que represente la propiedad intelectual de los emprendedores, como diseños, software, algoritmos o cualquier otra creación original.

Comprendemos que la información que se compartirá durante el proceso de selección es de carácter confidencial y estratégico para los emprendedores.

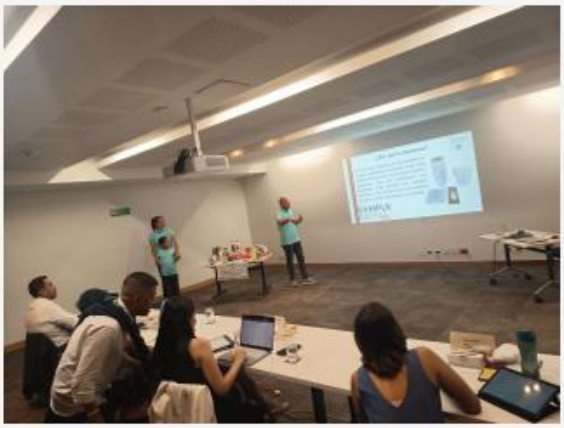
Por lo tanto, le solicitamos que tome las siguientes medidas para garantizar su protección:

- No divulgar información confidencial a terceros. Esto incluye a personas que no sean parte del programa Envigado Emprende, así como a medios de comunicación o redes sociales.
- No utilizar la información confidencial para beneficio personal o de terceros. Esto incluye la realización de inversiones, la creación de negocios competidores o cualquier otra actividad que pueda perjudicar a los emprendedores.
- Devolver o destruir toda la información confidencial al finalizar su participación como jurado. Esto incluye documentos físicos, archivos digitales y cualquier otro material que contenga información sensible.

En caso de que tenga alguna duda sobre la información confidencial o sobre las responsabilidades que asume como jurado, le invitamos a comunicarse con el equipo de Envigado Emprende.

Agradecemos su compromiso con la confidencialidad y el éxito del programa Envigado Emprende.

Ejecutado

El asociado realizará el proceso de selección de beneficiarios del incentivo económico a través de la acumulación de puntajes durante el proceso (Juicios de valor individuales) y un puntaje final definido a través de la presentación de un PITCH ante un jurado calificador.	Las jornadas de PITCH que se realizaron los días 28 y 29 de octubre en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur. (Anexo 15)    **Ejecutado**

El asociado diseñará una ficha técnica de acuerdo a la línea que se evaluará, con los criterios de evaluación con la cual el jurado realizará el proceso de calificación del PITCH.	Para la evaluación de los emprendimientos el asociado diseñó un formulario de carácter cuantitativo con criterios claros y definidos, mediante el cual los jurados asignaron un puntaje a cada presentación. Los criterios de evaluación considerados fueron los siguientes: - **Modelo de Negocio**, explicado de manera concreta, estructurada y comprensible, evidenciando que el equipo emprendedor proyecta la capacidad necesaria para ejecutar la idea de negocio, de acuerdo con su conocimiento, experiencia y habilidades para llevar a cabo el proyecto. - **Estrategias de mercado y comercialización**, evidenciando que el emprendedor tiene claramente identificado y definido el mercado para su producto o servicio, y que cuenta con planes de promoción, posicionamiento y canales de venta adecuados. - **Finanzas y Escalabilidad** justificando un esquema de generación de ingresos viable, escalable, coherente y realista. - **Aprovechamiento del incentivo económico** donde el emprendedor justifica un plan de acción orientado al uso eficiente de los recursos, proyectando un impacto directo en el fortalecimiento y crecimiento de su emprendimiento. **Ejecutado**
El asociado realizará la consolidación y ponderación de los resultados una vez se evalúen la presentación del total de las iniciativas, estos resultados deberán ser socializados a la Secretaría de Desarrollo Económico previamente a la notificación a cada beneficiario del incentivo.	El asociado luego de realizar la tabulación de las evaluaciones individuales presenta los resultados (Anexo 16) De acuerdo con los criterios de selección establecidos en el convenio de asociación, la calificación final de los emprendimientos para determinar a los ganadores por línea poblacional se definió mediante la ponderación de dos componentes: La evaluación realizada por los jurados en el segundo pitch, con un valor del 60%, y la asistencia de los emprendedores a las asesorías personalizadas, correspondiente al 40% restante. Con base en esta ponderación, se seleccionaron los 35 ganadores de los incentivos económicos del programa, correspondientes a los emprendimientos que obtuvieron los puntajes más altos dentro de cada línea poblacional según lo pactado en los términos de referencia del programa y el convenio de asociación. A continuación, se presenta la

distribución de los ganadores según la línea poblacional a la que pertenecen:

Nombre del Emprendedor	Puntuación Final	Línea poblacional	Valor del incentivo
Juan Camilo Salazar Rivera	4,97	EMPRESA	$ 13.000.000
Juan Sebastián Bermúdez Zuleta	4,40	Línea de Comunidad LGTBIQ+.	$ 13.000.000
Juliana Gallo Berrio	4,58	Línea de Personas con discapacidad.	$ 13.000.000
Laura Mileidy Gil López	4,58	Línea de Industrias creativas, culturales y g	$ 13.000.000
Lidis Palacio Londoño	3,86	Línea de Grupos étnicos.	$ 13.000.000
Maria Elvia Galvis De Londoño	5,00	Línea de Población general.	$ 13.000.000
Melissa Marin Ossa	4,19	Línea de Víctimas del conflicto armado col	$ 13.000.000
Miguel Diossa Marin	4,79	Línea de Jóvenes.	$ 13.000.000
Valeria Correa Restrepo	4,46	Línea de Habitantes de la zona rural.	$ 13.000.000
Adíela Maria Salazar Ruiz	4,76	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Amilbia Del Socorro Perez Medina	4,25	Línea de Habitantes de la zona rural.	$ 10.000.000
Angélica María Palacios Giraldo	4,64	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Daniel Salazar Arcila	4,88	Línea de Población general.	$ 10.000.000
David Arenas Hoyos	4,94	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Diego Fernando Muñoz Benjumea	3,98	Línea de Comunidad LGTBIQ+.	$ 10.000.000
Doralba Santamaría Vanegas	3,74	Línea de Grupos étnicos.	$ 10.000.000
Elsy Yuliana Vásquez Sánchez	4,91	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Gloria Liliana Gutiérrez Ortiz	4,76	EMPRESA	$ 10.000.000
Julian Enrique Gutierrez Cadavid	4,94	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Lina Marcela Restrepo Vásquez	4,94	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Lorena María Carvajal Pérez	4,90	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Lucas Daniel Trujillo Torres	4,70	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Luz Marina Arcila Jiménez	4,76	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Mónica Yanet Betancur López	4,76	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Natalia García Rodríguez	4,85	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Saul Alexander Castaño Farfan	4,94	Línea de Población general.	$ 10.000.000
Susana Rave Cardona	4,40	Línea de Jóvenes.	$ 10.000.000
Tomás Camilo Arango Pulgarín	4,36	Línea de Personas con discapacidad.	$ 10.000.000
Yoanna Maria Marulanda Restrepo	4,37	Línea de Industrias creativas, culturales y g	$ 10.000.000

Es importante señalar que, aunque el programa contempla 50 ganadores de incentivos económicos, 15 de ellos no son seleccionados por puntaje, sino mediante un sorteo realizado durante el evento de cierre.

En este orden de ideas, y dando cumplimiento a los términos de referencia del programa, la Alcaldía de Envigado y la Cámara de Comercio Aburrá Sur determinaron a través de acta de reunión, que en dicho sorteo podrían participar los emprendimientos de todas las categorías, excepto los de la línea de estudiantes, que hubieran obtenido una calificación final igual o superior a 3.7 y que, además, estuvieran presentes en el evento de cierre al momento de llevarse a cabo el sorteo.

	<table><tr><th>Nombre del Emprendedor</th><th>Puntuación Final</th><th>Linea poblacional</th><th>Valor del incentivo</th></tr><tr><td>Andres Felipe Rojas Lopez</td><td>4,01</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Bertha Irene Calle Calle</td><td>3,83</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Dahyana Otalvaro Corrales</td><td>4,34</td><td>Línea de Industrias creativas, culturales y</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Doralba Noreña Mejia</td><td>3,86</td><td>Línea de Habitantes de la zona rural.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Gladys Cecilia Mejia Mejia</td><td>3,89</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Javier Andrés Corrales Zapata</td><td>4,04</td><td>Línea de Personas con discapacidad.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Johana Cristina Rendon Orozco</td><td>4,31</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Laura Marcela Muñoz Nieto</td><td>4,50</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Leonardo Antonio Hernández Giral</td><td>4,46</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Lorena Fajardo Puerta</td><td>3,80</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Maria Durby Olate Torres</td><td>4,28</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Ricardo Bran Rincón</td><td>4,04</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Susana Jaramillo Saldarriaga</td><td>4,40</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Thabata Michelle Acosta Quiroz</td><td>4,43</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr><tr><td>Valentina Hernández Arboleda</td><td>4,37</td><td>Línea de Población general.</td><td>$ 7.000.000</td></tr></table> **Ejecutado**
El asociado notificará a través de un oficio y correo electrónico a los seleccionados para recibir el incentivo; de igual manera deberá notificar a las iniciativas que no fueron seleccionadas.	De manera concertada con el asociado se define realizar la notificación de los seleccionados para recibir el incentivo de manera presencial en el marco del evento de cierre del programa realizado el día 11 de noviembre. **Ejecutado**
Organización de un evento de cierre con los aspirantes que superen la etapa de asesoría personalizada y en el que se anuncien los ganadores de los incentivos económicos.	El día 11 de noviembre en la Institución Universitaria de Envigado, Auditorio bloque 14, se realizó el evento de cierre del programa Envigado Emprende, en el cual se entregaron las constancias de participación, se anunciaron los ganadores por categorías y se realizó el sorteo de los premios adicionales. 

	  **Ejecutado**
COMPONENTE F: INCENTIVOS ECONOMICOS	
Para la entrega del incentivo a los cincuenta (50) beneficiarios seleccionados del programa de "Envigado Emprende", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($440.000.000), el asociado deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: Hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas correspondientes al primer puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). Hasta TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtengan el mejor puntaje dentro de la línea 3 y la categoría población general de la línea 1. Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas que ocupen el segundo puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). Hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 12 iniciativas que ocupen del segundo al treceavo puesto dentro de la línea 3 y la categoría población general de la línea 1. Hasta SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA incluido a 15 iniciativas que de todas las categorías de la línea 1 y la línea 3 que resulten ganadoras por sorteo. Hasta TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) IVA incluido a las 6 iniciativas beneficiarias de la línea 2.	
Previo a la entrega del incentivo Económico, el asociado acompañará el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Para la entrega del incentivo económico en especie, el asociado realizará el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado diseñará una carta de compromiso para los cuarenta 50 beneficiarios, la cual indicará los compromisos adquiridos como beneficiarios del	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos.

programa, los cuales se relacionan en los términos de referencia.	**Pendiente**
El asociado realizará la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a los cincuenta 50 seleccionados, dicha acta deberá ser elaborada por el asociado y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
COMPROMISOS ESPECÍFICOS PROGRAMA REGISTRO DE MARCA **COMPONENTE G: INVITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado acompañará a la Secretaría de Desarrollo Económico en la elaboración de los términos de la convocatoria que incluye fases, público objetivo, beneficios, criterios de selección y demás componentes del programa.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: Para ideas de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal del usuario y/o emprendedor líder, legible y por ambos lados. Certificado del Sisbén poblacional del usuario y/o emprendedor líder, expedido con una fecha no superior a 60 días. Para empresas con registro activo en Cámara de Comercio y con domicilio en el municipio de Envigado Certificado de existencia y representación expedido por Cámara de Comercio, con una fecha no superior a 90 días. Copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal del representante legal, legible y por ambos lados. Paz y salvo del pago de impuesto de Industria y Comercio o acuerdo de pago.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 20 de octubre de 2025. **Ejecutado**
El asociado diseñara la estrategia de invitación y sensibilización para la convocatoria de hasta los 3	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025.

ciclos de formación en temas relacionados con marcas y patentes.	**Ejecutado**
COMPONENTE H: CAPACITACIÓN, ASESORÍA E IDENTIFICACION DE POTENCIAL	
El asociado se compromete a realizar formación en temas relacionados con marcas y patentes y asesoría personalizada así: • Formación de hasta 3 ciclos en temas relacionados con marcas y patentes; el número de beneficiarios para esta etapa será según el cumplimiento de requisitos habilitantes y el aforo de los espacios que se definan entre las dos instituciones. • Asesoría personalizada por parte de expertos en marcas y patentes que apoyen a perfilar los procesos para la presentación del registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio y seguimiento del proceso. • La formación se puede realizar de forma virtual o presencial, atendiendo las necesidades de los participantes.	El asociado realiza la formación en temas relacionados con marcas y patentes y asesoría personalizada en dos ciclos así: Formación y Asesoría Técnica, cuyo objetivo es brindar a los participantes las herramientas conceptuales y técnicas necesarias para comprender el proceso de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, así como definir la elegibilidad de los emprendimientos y empresas para avanzar a la fase de acompañamiento individual. Esta etapa se constituye como un componente clave del programa, en tanto permite realizar una caracterización técnica de cada propuesta de marca y orientar a los beneficiarios en el proceso de formalización de sus signos distintivos. **Tabla 1. Cronograma de ejecución – Etapa 3.3 Formación y Asesoría Técnica** **Capacitación en fundamentos y procedimiento para el registro de marca** La jornada de formación del Ciclo I, en generalidades del registro de marca se realizó de manera presencial el día 16 de septiembre, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m, en el Auditorio de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, dirigida a los participantes de la primera cohorte del programa. Para el Ciclo II, el asociado brindó una jornada de formación el día 30 de octubre, en el Auditorio de la Cámara de Comercio – Seccional Envigado, en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 m.

Etapa	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Modalidad	Observaciones
3.3.1	Jornada de formación en generalidades de marca	16 de septiembre	16 de septiembre	Presencial	Auditorio Cámara de Comercio Aburrá Sur – Envigado
3.3.2	Diligenciamiento formulario técnico	16 de septiembre	21 de septiembre	Virtual	Formulario habilitado mediante enlace institucional
3.3.3	Evaluación técnica del formulario	22 de septiembre	26 de septiembre	Virtual	Revisión por equipo técnico especializado
3.3.4	Asesoría individual personalizada	27 de septiembre	En ejecución	Presencial y virtual	Ajustes y preparación para registro ante la SIC

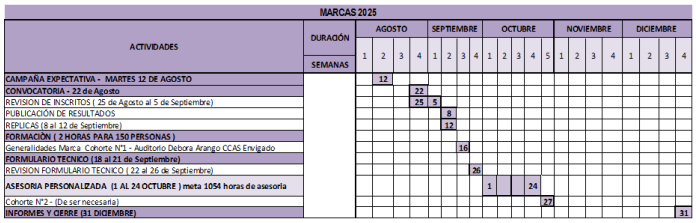
Tabla 2. Control de participantes por etapa – Primera cohorte

Etapa del proceso	Número de participantes	Estado
Inscritos primera cohorte	150	Finalizado
Asistentes a jornada de formación	131	Finalizado
Participantes que diligenciaron formulario técnico	131	Finalizado
Participantes evaluados técnicamente	89	Finalizado
Participantes que avanzaron a asesoría individual	57	En ejecución

	Ambas capacitaciones fueron orientadas por Ingrid Damaris López Quintero, funcionaria de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, quien abordó los principales aspectos relacionados con el registro de marca, entre ellos: ● Importancia de la marca como activo intangible. ● Tipos de marcas. ● Clasificación Internacional de Niza. ● Etapas del trámite ante la SIC. ● Causales de negación. ● Tiempos estimados del proceso. Esta formación permitió fortalecer el conocimiento de los participantes frente a los requisitos técnicos del registro de marca y las condiciones necesarias para una adecuada postulación dentro del programa. **Asesoría individual para preparar el registro ante la SIC** Los participantes que obtuvieron concepto favorable en la evaluación del formulario técnico avanzaron a la fase de asesoría individual personalizada, mediante la cual recibieron acompañamiento especializado orientado a: ● Afianzar la información suministrada en el formulario. ● Realizar los ajustes necesarios al nombre del signo distintivo. ● Ajustar la categoría de Niza correspondiente. ● Validar antecedentes y riesgos de negación. ● Brindar la información pertinente para la correcta estructuración de la solicitud de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC. Esta etapa permite garantizar que las solicitudes de registro de marca cuenten con una postulación técnicamente estructurada, conforme a los requerimientos establecidos por la autoridad competente, fortaleciendo así la gestión de la propiedad industrial de los beneficiarios. Nota: Durante la etapa de asesorías individuales, se presentó el desistimiento voluntario de uno (1) de los participantes, por motivos de índole personal. Esta situación fue debidamente informada a la coordinación del programa y registrada para efectos de control y seguimiento, sin que ello afecte la continuidad ni los resultados globales de la ejecución del proceso.

	<table><tr><th colspan="2">Asesorías</th></tr><tr><th>Estado Jurídico</th><th>Acceden a las asesorías</th></tr><tr><td>Emprendedores</td><td>42</td></tr><tr><td>Empresas</td><td>15</td></tr><tr><td>Total</td><td>57</td></tr></table> **Ejecutado**
COMPONENTE I: INCENTIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO	
El asociado se compromete a desarrollar este componente brindando acompañamiento personalizado para el registro de marcas de los beneficiarios seleccionados de manera conjunta entre los asociados atendiendo el perfilamiento realizado por expertos, el cual deberá ser entregado indicando las valoraciones realizadas a los participantes. Para la entrega del incentivo a los beneficiarios seleccionados del programa se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000), el asociado deberá entregar en especie a cada uno de los beneficiarios, sólo un incentivo conforme a los valores y tarifas de la Superintendencia de Industria y Comercio para dichos trámites. Acompañamiento personalizado: Sesiones individualizadas de mentoría y asesoramiento, adaptadas a las necesidades específicas de cada emprendimiento o empresa.	El asociado brinda acompañamiento para el registro de marcas de los beneficiarios seleccionados atendiendo el perfilamiento realizado por expertos de la siguiente manera: **Diligenciamiento del formulario técnico para definir elegibilidad** Posterior a la jornada de formación, los participantes de la primera cohorte debieron diligenciar de manera obligatoria el formulario técnico de caracterización y viabilidad de marca, el cual estuvo habilitado desde el 16 hasta el 21 de septiembre. A través de este instrumento se recopiló información relacionada con: ● Nombre del signo distintivo. ● Actividad económica. ● Uso del signo. ● Público objetivo. ● Categoría de Niza. ● Estado actual del emprendimiento o empresa. **Evaluación técnica del formulario** La información recolectada fue analizada por un equipo técnico especializado durante el periodo comprendido entre el 22 y el 26 de septiembre, con el fin de determinar la viabilidad jurídica de cada propuesta de marca y definir los emprendimientos que continuarían a la fase de asesoría individual. Esta revisión permitió identificar antecedentes marcarios, validar la correspondencia con las clases de Niza y establecer la viabilidad de continuar con el proceso de registro ante la SIC. **En ejecución**

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
El asociado se compromete a ejecutar el cronograma de actividades para el cumplimiento de los compromisos de conformidad a las actividades contempladas y en caso de que se requiere modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser concertado previamente con la Secretaría de Desarrollo Económico.	El asociado ha demostrado compromiso en la ejecución del cronograma concertado.
El asociado se compromete a tener la disponibilidad requerida del personal vinculado a los programas "Envigado Emprende" y Registro de Marca, previa concertación con la supervisión del convenio, para la realización de reuniones virtuales y/o presenciales.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado se compromete a presentar los informes de gestión y otros que le sean solicitados por la supervisión del convenio.	Presenta informe de gestión N°1 del 28 de agosto con la ejecución financiera a la fecha. Presenta informe de gestión N°2 mediante correo electrónico del 7 de octubre con la ejecución financiera a la fecha. Presenta informe de gestión N°3 mediante correo electrónico del 18 de diciembre con la ejecución financiera a la fecha.
El asociado se compromete a contar con los elementos de trabajo y el equipo profesional requerido para la ejecución de las obligaciones del convenio.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado garantizará la confidencialidad de la información que reciba por parte del municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, la cual solamente podrá usarse para la ejecución de convenio, es decir el asociado se compromete a respetar, reservar, no copiar, no difundir de ninguna manera, los datos, diseños y demás información que se maneje para la ejecución del convenio, lo anterior con el fin de evitar que se reciba alguna reclamación judicial o extrajudicial por violación de uso de derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial.	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian incumplimientos al Contrato Confidencialidad y Deber de Secreto CC-PL-052 firmado entre las partes en el marco de la celebración del convenio.
El asociado presentará al Supervisor del convenio, un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades al inicio de la ejecución del programa, y deberá presentar informes a solicitud del supervisor de los avances del convenio con sus respectivas evidencias físicas, fotográficas y	El asociado presenta los respectivos cronogramas para los programas "Envigado Emprende" y Registro de marca

digitales, en los formatos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Económico.	  Presenta informe de gestión N°1 del 28 de agosto con la ejecución financiera a la fecha. Presenta informe de gestión N°2 mediante correo electrónico del 7 de octubre con la ejecución financiera a la fecha. Presenta informe de gestión N°3 mediante correo electrónico del 18 de diciembre con la ejecución financiera a la fecha.
El asociado gestionará los espacios adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades de los programas, los cuales deberán ser en la zona urbana del municipio de Envigado y deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado.	Para la ejecución de las actividades de los programas se han utilizado de manera concertada entre las partes los siguientes espacios ubicados en la zona urbana del municipio de Envigado: -Auditorio Cámara de Comercio Aburrá Sur (PITCH) Envigado Emprende, asesorías de Envigado Emprende y Formación en registro de marca. -Auditorio – teatro bloque 14 de la IUE (Evento de lanzamiento). -Auditorio – teatro bloque 14 de la IUE (Evento de cierre).
El asociado presentará un informe final consolidado con anexos físicos y digitales, con los siguientes anexos: (Listados de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de bienes y todos los formatos físicos y/o digitales emitidos durante la ejecución del programa, fotografías).	El informe final consolidado con anexos físicos y digitales correspondientes se tiene programado para el mes de diciembre.
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	

Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción y los términos de referencia que se requieran durante la convocatoria, evaluación y selección, para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 11 de julio de 2025.
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 11 de julio de 2025.
Realizar la difusión del programa "Envigado Emprende" en las diferentes capacitaciones, seminarios, conferencias, eventos o talleres que se estén brindando por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 11 de julio de 2025.
Diseñar los términos de referencia de las convocatorias que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa "Envigado Emprende".	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°1 del 11 de julio de 2025.
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas y notificará al asociado en un periodo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de participantes.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de beneficiarios del incentivo económico y notificará al asociado en un periodo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de información, la	Se realizó la revisión de la conformación de los jurados enviados por el asociado a través de correo electrónico del día 17 de octubre, los cuales fueron aceptados por el supervisor del contrato el mismo día y por el mismo medio.

aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	19/12/25, 1:38 p.m. RE: Perfiles de los jurados segundo pitch ENVIGADO EMPRENDE: Juan David Sanchez Velez - Dllo Económico - Outlook Outlook RE: Perfiles de los jurados segundo pitch ENVIGADO EMPRENDE **Desde** Juan David Sanchez Velez - Dllo Económico <juan.sanchezv@envigado.gov.co> **Fecha** Vie 17/10/2025 4:15 PM **Para** Danna Maria Garcia Londoño <coordinacion.emprende@ccas.org.co> Buenas tardes Danna. La conformación del jurado calificador para el segundo pitch la encuentro conforme a los compromisos del convenio. Saludos, Alcaldía de Envigado Juan David Sánchez Vélez Profesional Universitario Oficina o Secretaría Código Postal 055422 Tel: (604) 339 4000 Ext. 4349 **De:** Danna Maria Garcia Londoño <coordinacion.emprende@ccas.org.co> **Enviado:** viernes, 17 de octubre de 2025 3:37 p. m. **Para:** Juan David Sanchez Velez - Dllo Económico <juan.sanchezv@envigado.gov.co> **Asunto:** Perfiles de los jurados segundo pitch ENVIGADO EMPRENDE Buenas tardes, Juan: Te comparto los perfiles de los jurados que hemos seleccionado para el segundo pitch del programa, para tu conocimiento y aprobación. Quedo atenta a tus comentarios. -- Cordialmente, Danna María García Londoño **Coordinadora Envigado Emprende** Cámara de Comercio Aburrá Sur Calle 39 Sur N° 40 – 45 Sector Guanteros about:blank 1/2 **Ejecutado**
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de beneficiarios del incentivo económico.	Las jornadas de PITCH se realizaron los días 28 y 29 de octubre en las instalaciones de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, y el municipio suministró personal de apoyo y alimentación para los jurados y el equipo de apoyo. **Ejecutado**

DIAS	REFRIGERIO AM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN GENERAL	ALMUERZO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN GENERAL	REFRIGERIO PM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN GENERAL
Pitch CRECE jueves 23 de octubre	8	AL355	REFRIGERIO COMPLETO RANGO DE 1 A 50	16	AL102	ALMUERZO – CENA BOWL SALUDABLE SERVIDO A LA MESA RANGO DE 1A 100	8	AL370	REFRIGERIO EMPACADO RANGO 1 -20
Pitch Envigado Emprende miércoles 28 de octubre	10	AL379	REFRIGERIO VEGANO EMPACADO RANGO 1 -20	16	AL105	ALMUERZO - CENA EMPACADO RANGO DE 1A 100	10	AL370	REFRIGERIO EMPACADO RANGO 1 -20
Pitch Envigado Emprende jueves 29 de octubre	10	AL083	REFRIGERIO EMPACADO RANGO 1 - 500	16	AL135	ALMUERZO – CENA VEGANO EMPACADO RANGO DE 1 A 100			

COMPONENTE G: INVITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción que se requieran durante la convocatoria para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025. **Ejecutado**
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025.
Realizar la difusión del programa Registro de Marca en las diferentes capacitaciones, seminarios, conferencias, eventos o talleres que se estén brindando por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°2 del 1 de septiembre de 2025.
COMPONENTE J: FERIA DE COMERCIALIZACIÓN	
El municipio de Envigado organizará una feria de comercialización, integrando a los participantes de los programas “Envigado Emprende” y Registro de Marca.	El cumplimiento de la obligación se encuentra detallado en el Informe de Supervisión N°4 del 20 de octubre de 2025. **Ejecutado**

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Octubre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$0

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 Descripción de pagos:

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$803.193.760**	**100%**	**---**
Aporte CCAS Informe N°1	C.E 1647	$1.333.332	0,17%	11/07/2025
	C.E 1824	$5.714.285	0,71%	31/07/2025
	SSFE1720	$10.578.003	1,32%	19/09/2025
Aporte CCAS Informe N°2	C.E 2114	$5.714.285	0,71%	29/08/2025
	C.E 2203	$1.809.524	0.23%	05/09/2025
	SSFE1737	$16.578.003	2,06%	Pendiente
	C.E 2494	$5.714.285	0,71%	03/10/2025
	C.E 2523	$2.857.143	0,36%	03/10/2025
Aporte CCAS Informe N°3	C.E 2798	$5.714.285	0,71%	04/11/2025
	SSFE1798	$16.578.003	2,06%	Pendiente
	SSFE1812	$16.578.003	2,06%	Pendiente
Valor aportes CCAS		**$89.169.151**	**11,10%**	
Aporte Municipio Incentivos Registro de Marca	JSP71366	$70.000.000	8,72%	05/09/2025
Aporte Municipio Incentivos Envigado Emprende	JSP71412	$440.000.000	54,78%	28/10/2025
Valor total actas de pago		**$599.169.151**	**74,60%**	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$204.024.609**	**25,40%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N°1	N/A	N/A	Adición (valor)	$ 0
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	Modificación de la CLAUSULA TERCERA en el sentido de redistribuir parte de los recursos inicialmente destinados a honorarios del equipo de trabajo, para destinarlos como apoyo a la gestión de consulta de antecedentes marcarios y como aporte económico para el evento de cierre del programa Envigado Emprende

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

3. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe N°3 Cámara de Comercio Aburrá Sur
- Factura SSFE1798 Aporte del asociado
- Factura SSFE1812 Aporte del asociado
- Comprobantes de pago 2798 Aportes del asociado

FIRMA



JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

icontec
ISO 9001
SC1225-1

Itagüí, 6 de noviembre de 2025

En cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio Aburrá Sur con Nit.800.157.427-8

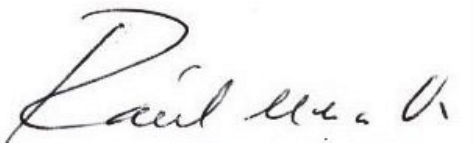
C E R T I F I C A:

Que la Entidad, a la fecha, ha efectuado en forma oportuna los aportes al Sistema Integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como también los aportes parafiscales correspondientes al mes de Octubre de 2025.

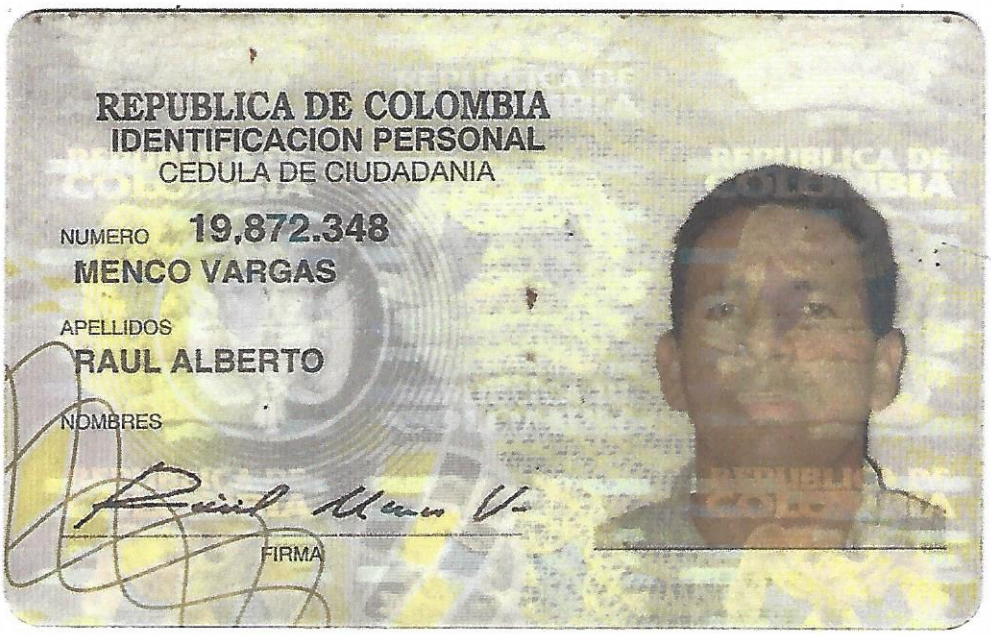
Los datos contables están disponibles para su verificación.

Esta certificación se expide para el MUNICIPIO DE ENVIGADO.

Atentamente,



RAUL ALBERTO MENCO VARGAS
Revisor Fiscal
TP 66200-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19,872.348

MENCO VARGAS

APELLIDOS

RAUL ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1971

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

11-DIC-1989 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00026122-M-0019872348-20080719 0001214238A 1 2290012102

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



66200-T

RAUL ALBERTO
MENCO VARGAS
C.C. 19872348
RESOLUCION INSCRIPCION 54 FECHA 10/06/99
UNIVERSIDAD EAFIT

Presidente

00074449

CARVAJAL S.A.

06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

023281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REG. 2348

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14820779581

(415)7707212489984(8020) 000001482077958 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 8 7 2 3 4 8	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 8 7 2 3 4 8	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENCO	VARGAS	RAUL	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 23 25 SUR 53

42. Correo electrónico: raul.menco@auren.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 1 0 1 8	3 1 2 6 7 3 6 2 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 1 1 7	6 9 2 0	2 0 1 3 0 1 1 7		0 1 4 1	0 1 6 2	2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 30 / 09 : 01: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENCO VARGAS RAUL ALBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Junta Central de Contadores-

Consulta pública de profesionales

Tarjeta Profesional

Tipo de tarjeta

T

66200

Consultar

El contador RAUL ALBERTO MENCO VARGAS con C.C. 19.872.348 tiene asignada la tarjeta profesional T-66200 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO.**

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.